

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía

Radicado: No 630014003009 2023 00223 00

Sustanciación: No. 966

De las excepciones presentados por los demandados, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de 10 días conforme a los postulados del artículo 443 del C.G.P.

Se deja constancia que la demandante de manera prematura se pronunció sobre las excepciones, sin embargo, en caso de no presentar más escritos, se tendrá en cuenta el ya presentado como pronunciamiento a las excepciones.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 147
Fecha de notificación por estado 28/08/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b060f20f6f6af92829d7d6252e316647ee656505ec9e694160496eaf308df5f5**

Documento generado en 25/08/2023 11:24:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>